

Jurisdic. on Lo. E. Juan. Lezama, Reg. y Joseph de
Luzena, Jurado; quienes lo aceptaron y juraron et cumpli-
miento de su obligacion, haviendo las partes sus diligencias.

Idem #

Salicion por Juicio de apelacion, en la causa que sigue
Los herederos de Diego Mellan, Contra Salvador su hijo
Cuentas de la Casa de Juan de Roma Montoya, Reg.
y Joseph Blanes, Jurado; quienes lo aceptaron y juraron
et cumplimiento de su obligacion, haviendo las partes sus
diligencias.

España a Manuel
Concepcion y q...

Diego Memorial de Manuel Concha y Pedro de Sola, mo-
radores en los Alcazares, Campo de esta Jurisdic. on en que
hacen presente que con la escasez de los tiempos, faltando
Cosechas que se han padecido y atrasos de sus Causas, no han
podido satisfacer el Voto que deven del Vniverso asen-
damiento que estubo en su Cargo. Las tierras que en oho
partido pertenecen a este Ayuntamiento. por lo que suplican

Se les conceda alguna Espera, para pagar sin el quibranco
que desea. Considerar de hacerlo prontamente. Y la
Ciu. haviendo lo oido, teniendo presente ser ciertos los
motivos que exponen los Suplicante, Condescribio en su
preuencion, hasta el Juan de Junio proximo, suspendiendo
qualquier diligencias que se estan practicando.

A Diego Juan.

Muy Noble

Antte Nos.

Don Juan de Lugo
Don Juan de Lugo

Pedro Fax. Calderon